CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 448 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019, ID Nº 367.658 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA" PLURIANUAL.

Asunción, 10 de setiembre de 2019.

Visto: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la **Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2019, ID Nº 367.658, "Alquiler de Inmueble para Oficina Administrativa del Consejo de la Magistratura" Plurianual,**

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución CM-EJ Nº 189/2019, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura a llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2019, conforme a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", destinado a "Alquiler de Inmueble para Oficina Administrativa del Consejo de la Magistratura" Plurianual.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18, reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012----------

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 13 de agosto de 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación al Sr. Miguel Arístides Aguilar Amarilla**,** que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.----------

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen Nº 039/2019, de fecha 22 de agosto de 2019.----------

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 02 **de SETIEMBRE de 2019, ACTA Nº** 1814**.**

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR la **Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2019, ID Nº 367.658, "Alquiler de Inmueble para Oficina Administrativa del Consejo de la Magistratura" Plurianual,** al Sr. Miguel Arístides Aguilar Amarilla, con C.I Nº 127.671, inmueble ubicado en la calle Eligio Ayala Nº 1420, esquina Pa'i Pérez de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0023-16-00, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato, el canon mensual asciende a la suma de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) incluido el IVA, totalizando la suma de Gs. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), incluido impuestos.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto **250** de **ALQUILERES Y DERECHOS,** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CECILIA MARTINEZ
Secretaria General

ROBERTO EUDES GONZÁLEZ
Presidente